



## El arraigo por formación puede contribuir a resolver los desajustes del mercado de trabajo español

El presidente del Consell de Treball, Econòmic i Social de Catalunya (CTESC) de la Generalitat de Catalunya, **Toni Mora**, y la diputada responsable de la Comisión de Extranjería del ICAB, **Carmen Valenzuela**, han inaugurado la jornada "**El arraigo por formación**". Este acto, organizado conjuntamente por CTESC y el ICAB, ha tenido como objetivo dar a conocer este nuevo permiso, que permite que las personas que se encuentren en España en situación irregular y que cumplan un **compromiso efectivo de formación puedan obtener una autorización de residencia temporal**.

La subdirectora general del Servicio público de Empleo de Cataluña, **Susana Díaz Martínez**, ha explicado el funcionamiento de la normativa que regula el arraigo por formación para la integración de personas inmigrantes en el mercado de trabajo; una nueva autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales que está regulada en el Reglamento de Extranjería modificado por el Real Decreto 629/2022, de 26 de julio.

Precisamente se ha hecho énfasis en que el Real Decreto 629/2022 fija como objetivo "**hacer frente de forma ágil a los crecientes desajustes del mercado de trabajo español** asociados a la escasez de mano de obra desde el ámbito migratorio" y por ello, se ha introducido en la normativa española "**el arraigo por formación**", para favorecer, por un lad ...